

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bello, Enero diecisiete del dos mil veinticuatro

Se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante, en documento obrante a folios 112-113. En consecuencia, se ordena oficiar a BANCO DE BOGOTÁ, a efecto de que atienda la medida cautelar ordenada en el oficio 376 Rad 2019-00472 del 10 de Octubre de 2023, so pena de las sanciones contempladas en el art. 593 parágrafo segundo, del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

CERTIFICO QUE:

Se notificó el auto anterior por Estados Número 005

Hoy 18 del mes de Enero del año 2024

Siendo las ocho de la mañana